



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

3529

BUENOS AIRES,

02 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-5026-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA ROSFAR S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3529

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA SOLEDAD ROSSI, Documento Nacional de Identidad N° 26.649.480, Matrícula Provincial N° 3767, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ROSFAR S.A., con domicilio en la calle Díaz Vélez N° 110, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 28 de Febrero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARCELA CLAUDIA RENNA, Documento Nacional de Identidad N° 18.031.852, Matrícula Provincial N° 2791, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ROSFAR S.A., a partir del 01 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al Profesional limitado, a la firma interesada y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5026-14-2

DISPOSICIÓN N°:

3529

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.